

Cerro Sombrero, 09 de diciembre de 2010.-

NUM 969/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere el servicio de instalación y conexión de proyectores y notebooks con pizarras interactivas en sala de clases de la "Escuela Cerro Sombrero", inserta en la iniciativa "Fortalecimiento de Metodologías Pedagógicas en el Aula", del Programa Juntos Educamos Mejor del PMG 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 933 de fecha 01 de diciembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-37-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con los requerimientos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Instalación de Proyectores para Escuela "Cerro Sombrero" a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA** RUT: 10.547.490-3, por un monto total de \$ 1000.000.- (un millón de pesos) incluida retención legal, Licitación Pública N° 3867-37-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)